

RIO GALLEGOS, 17 JUL 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.731/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por la agente Mónica Letizia GROSSO BRAVO, solicitando licencia por estudios entre los días 23 al 27 de junio de 2014, a los efectos de rendir exámenes parciales de materias de la carrera Ingeniería Química de esta Unidad Académica;

QUE por Nota N° 416/14 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que tal petición se encuadra en el Decreto N° 366/06, Título 6 Tiempo de Trabajo, Artículo 97, inciso h) para rendir examen por enseñanza superior, veinticuatro (24) días hábiles por año calendario con un máximo de cinco (5) días hábiles por examen;

QUE asimismo informa que en caso de otorgársele la misma le quedarán pendientes DIECINUEVE (19) días hábiles;

QUE ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Vice decano a cargo del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria para rendir examen por enseñanza superior, a la agente Mónica Letizia GROSSO BRAVO (C.U.I.L. N° 27-30989363-3), en el cargo de Planta Permanente T125 Área: Decano – Sector: Equipo de Apoyo Técnico – Agrupamiento Técnico Profesional – Categoría SEIS (6) del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector No Docente que posee en esta Unidad Académica, entre los días 23 al 27 de junio de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente citada en el Artículo 1º le quedarán pendientes DIECINUEVE (19) días hábiles de dicha licencia.-

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que la agente en cuestión, al reintegrarse al servicio, deberá presentar el o los comprobantes de haber asistido a los exámenes en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 98º del Convenio Colectivo de Trabajo.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - UARG

332